



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 67 del programa:	
Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)	203

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON
(Tailandia).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador inscrito en la lista para la sesión de esta tarde, doy la palabra al representante de Israel para una cuestión de orden. Dicho representante desea hacer una breve aclaración. Por supuesto, su declaración no podrá ser objeto de debate mientras esta Asamblea no haya acabado de examinar la cuestión de los refugiados procedentes de Hungría.
2. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Esta mañana, el representante de Siria hizo una absurda y falsa afirmación desde la tribuna de la Asamblea General. Afirmó que se estaba planeando un ataque contra Siria desde el territorio de Israel con fuerzas británicas, francesas e israelíes. Se trata evidentemente de una maniobra de distracción que llega en un momento crítico del debate sobre Hungría.
3. No se ha proyectado ni planeado ningún ataque contra Siria desde el territorio de Israel, ya sea por fuerzas israelíes o de cualquier otro país. Toda la acusación no es más que una invención. En esa zona hay funcionarios del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y ellos han informado que no hay nada que confirme la afirmación hecha por Siria.
4. Cabe preguntarse si la acusación de Siria no esconde alguna intención o plan agresivo por parte de Siria. Se han recibido inquietantes informaciones acerca de la llegada de cantidades importantes de armas a Siria y de nuevas concentraciones en la frontera de Israel, en violación de la resolución de la Asamblea General [997 (ES-I)] del 2 de noviembre de 1956. Ese es el único aspecto de la situación en Siria que debe inspirar alarma.
5. Después de dar estas seguridades, mi delegación expresa su opinión de que la Asamblea General debe hacer caso omiso de este medio de despistar y debe proseguir con carácter de urgencia el debate sobre Hungría, conforme al procedimiento normal.

6. Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): Sean mis primeras palabras para agradecer, en nombre del pueblo y del Gobierno de Cuba, el pleno apoyo que la gran mayoría de esta Asamblea General ha dado a nuestro proyecto de resolución [A/3357/Rev.2]. Dieciocho jefes de gobierno, ministros de relaciones exteriores y el vicepresidente de una república han desfilado por esta tribuna para apoyar, en una forma clara y terminante, nuestra iniciativa. Otros dieciocho jefes de delegación también han venido aquí a darnos el más decidido apoyo. Es decir que la mayoría de esta Asamblea ya se ha manifestado y nosotros tenemos que agradecerlo cordialmente.

7. Por lo tanto, no podemos aceptar ninguna iniciativa que tienda a echar al cesto de los papeles insertibles nuestro proyecto de resolución, que representa la opinión de todo el mundo libre y aun la de los pueblos esclavizados por la fuerza que no pueden manifestarse en la misma forma en que lo hacen los otros pueblos. No podemos aceptar siquiera que se plantee el problema de prioridad, porque nuestro proyecto de resolución es el primero que se presentó y porque ya ha sido ampliamente discutido, y mucho menos podemos aceptar ninguna sugestión que tienda a evitar que nuestro proyecto de resolución sea objeto de votación.

8. Por lo tanto, desde ahora solicito de la Asamblea que si se presentase en forma oficial un proyecto de prioridad, se declare en contra y que lo haga mediante votación nominal; del mismo modo solicito también que se vote en forma nominal nuestro proyecto de resolución.

9. A estas alturas del debate yo no quiero cansar más la benévola atención de esta Asamblea General; pero mi persona ha sido objeto de tan furiosos ataques por parte de las delegaciones de la Unión Soviética y de sus Estados satélites, que tengo que utilizar un breve lapso para defenderme porque, tal como están las cosas, va a resultar — de creerse las afirmaciones de los representantes de la Unión Soviética y de sus satélites — que ha sido Cuba la que ha invadido Hungría y que ha sido la Unión Soviética la que ha acudido a defender a Hungría. Y como esto no es cierto me interesa aclarar perfectamente estos puntos.

10. El representante de la RSS de Bielorrusia, por ejemplo, llegó hasta a confundirme, en el orden personal, con el Dr. Goebbels, el ministro de propaganda de la Alemania de los tiempos de Hitler. El representante de la RSS de Bielorrusia me calificó en esa forma, y eso es muy curioso, porque cuando el representante de Ucrania brindaba con champagne por la firma del Tratado Ribbentrop-Molotov, ya yo estaba protestando en Cuba y fuera de Cuba contra Hitler, contra el Dr. Goebbels y contra todos sus amigos. Es decir que yo, en todas las oportunidades, estuve contra Hitler y contra el nazismo. No divido actividades, como hizo el representante de la RSS de Bielorrusia,

quién la mitad del tiempo consideraba a Goebbels su asociado y, después, durante la otra mitad, lo consideraba su enemigo. Cuba y su representante, en todas las oportunidades, estuvo contra Goebbels y jamás de acuerdo con él.

11. Muy brevemente también, voy a referirme a la afirmación que ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética [586a. sesión] en el sentido de que aquí no he ofrecido pruebas de ninguna clase para demostrar la certeza de lo que he afirmado. Es más: dijo el citado Ministro que en ningún momento él había tenido noticias de esas deportaciones. Esto se explica perfectamente, porque él tampoco tuvo noticias de los crímenes de Stalin hasta después de fallecido el Mariscal Stalin. Es decir, que durante todo el período en que Stalin gobernaba en la URSS, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética no tuvo noticias de sus crímenes y solamente se enteró de ellos cuando el Sr. Khrushchev pronunciaba su discurso acusatorio. Sin embargo, durante todo el período de gobierno de Stalin yo estuve denunciando desde las Naciones Unidas, por la prensa, en libros, en artículos de periódicos, esos crímenes. Por lo tanto, concédaseme el derecho de decir que tengo autoridad para venir aquí a afirmar que las deportaciones de los ciudadanos húngaros son absolutamente ciertas.

12. Desde luego, no quiero comentar tampoco la infantil prueba que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética ha presentado con la pretensión de demostrar que no hay deportaciones por el hecho de que el jefe de una estación de ferrocarril le envió un telegrama diciendo que él no había visto deportados. Me parece, realmente, que la prueba es pobre, y sospecho que si el jefe de estación de ferrocarril hubiese contestado que, efectivamente, había deportados, en ese mismo ferrocarril lo hubieran deportado a él fuera de Hungría, hacia la Unión Soviética.

13. La Unión Soviética siempre ha desmentido las acusaciones que se le han hecho sobre deportaciones. Sin embargo, los hechos posteriores han demostrado la certeza de nuestras afirmaciones y la justicia de nuestras acusaciones. Cuando se efectuaron las deportaciones en los Estados bálticos, Latvia, Lituania y Letonia, la Unión Soviética siempre negó que fuesen ciertas y, sin embargo, los hechos después vinieron a confirmar que, efectivamente, se habían realizado los actos de deportación en masa más grandes que registra la historia. En la época de las deportaciones y matanzas de Ucrania, los representantes de la Unión Soviética también negaron su perpetración, pero más tarde el mismo Sr. Khrushchev las reconoció, aunque diciendo que habían sido realizadas por el Mariscal Stalin. Cuando tuvieron lugar las deportaciones de Polonia, Rumania, de la misma Hungría por primera vez, en fin, de todos los Estados satélites, las cuales se realizaron sin piedad y sin compasión, la Unión Soviética también negó que hubieran ocurrido.

14. Por lo tanto, nada tiene de particular que los titulados representantes de Hungría nieguen ahora la existencia de las deportaciones y a mí me parece que no es justo, que no resultaría justo por parte de esta Asamblea General, que las afirmaciones de tantos Estados responsables, que las informaciones que se han recibido provenientes de la propia radio de Budapest, que las informaciones que se han recibido por todos los medios, de los refugiados, que en número de más

de 20.000 han llegado a Viena, vayan a ser colocadas en la misma situación, para ser apreciadas en la misma forma que las manifestaciones del representante de Hungría, país que en compañía de la Unión Soviética realiza las deportaciones y que, por lo tanto, tiene que negarlas.

15. Estoy seguro que esto no podrá ser aceptado por la Asamblea General, a la que quiero decir lo siguiente: nuestro proyecto de resolución tiene importancia no por el país que lo presenta, que es modesto, pequeño, de escasa potencia militar; nuestro proyecto de resolución tiene la importancia de estar respaldado por todos los hombres libres de la tierra, y estoy seguro que esta Asamblea General no podrá contraer la responsabilidad de rechazarlo bajo ningún pretexto de procedimiento, por la sencilla razón de que, en ese caso, se perdería totalmente la fe en los principios de nuestra Carta, y en lo que están defendiendo y hasta ahora han defendido siempre las Naciones Unidas: el principio de la libre determinación, de la libertad individual, de la libertad religiosa, el principio de la moral internacional, que es lo que está negando ahora el Gobierno de Hungría, en Budapest y en las demás ciudades del país.

16. Quiero ahora, entrando en materia, decir lo siguiente; desde luego, Cuba acepta con suma complacencia la enmienda presentada por la delegación de El Salvador [A/L.211], porque considera que perfecciona nuestro proyecto de resolución; lamenta no poder aceptar la indicación que nos hiciera la delegación de la Unión Sudafricana [585a. sesión] porque, en esta oportunidad y en estos momentos del debate, la admisión de esa enmienda produciría nuevos problemas y nuevas discusiones.

17. Para la delegación de Cuba resulta muy halagador el proyecto de resolución de Ceilán, India e Indonesia [A/3368/Rev.3], en ciertos aspectos. Lo considera halagador porque se fundamenta en la resolución [1004 (ES-II)] de la Asamblea General del 4 de noviembre de 1956 que fué también propuesta, con otros Estados Miembros, por Cuba y que no fué votada favorablemente en aquella oportunidad por Ceilán, la India o Indonesia. Es decir que comprendemos que, aunque en una forma tardía, esos Estados Miembros se han dado cuenta que es necesario actuar en este problema de Hungría.

18. Pero también queremos decir, con todo respeto y como homenaje a la verdad, que las delegaciones de Ceilán, la India e Indonesia en su proyecto de resolución se limitan a tomar parte de nuestro proyecto de resolución. Vale decir que se sienta un precedente en las Naciones Unidas, que no sé si será conveniente y útil para el porvenir. Se toma la parte de nuestro proyecto de resolución donde hablamos del envío de observadores a Hungría. Se toma también la parte en que pedimos al Secretario General rinda un informe y sin aclarar en absoluto que eso está en el proyecto de resolución de Cuba, se dice: aquí presentamos un proyecto nuevo.

19. Quiero señalar a la atención de la Asamblea que en nuestro proyecto de resolución se pide el envío de los observadores y se solicita el informe del Secretario General. Por lo tanto, lo lógico, dentro de una buena técnica parlamentaria, no era presentarse diciendo que era un nuevo proyecto de resolución — porque en el proyecto de Ceilán, la India e Indonesia no hay absolutamente nada nuevo — sino, en definitiva,

decir que se tomaban del proyecto de resolución de Cuba los preceptos que se refieren al envío de los observadores y a la solicitud del informe del Secretario General.

20. Nosotros votaremos, como es natural, nuestro proyecto de resolución, que creemos debe ser sometido a votación por la Asamblea en primer lugar, porque no hay ningún motivo, absolutamente ninguno, para que pase al segundo lugar. Aquello de que los últimos serán los primeros, es solamente para el reino de los cielos; pero para la Asamblea, los primeros son los primeros y los últimos serán los últimos y si nuestro proyecto de resolución se ha presentado y se ha debatido aquí en primer lugar, a mi juicio debe votarse también en primer lugar.

21. Paso a referirme al proyecto de resolución de Ceilán, India e Indonesia. Votaremos favorablemente el proyecto de enmienda presentado por Bélgica [A/L.213]. Estimamos que el proyecto inicial de Ceilán, India e Indonesia [A/3368/Rev.1] era inaceptable en absoluto porque tendía nada más, a juicio de la delegación de Cuba y con todo respeto, a reconocer en una forma terminante al Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría y a colocarlo, en cuanto a veracidad, en el mismo nivel que a otros muchos representantes de Estados Miembros que hemos presentado versiones contrarias a las suyas.

22. En este sentido quiero aclararle al representante de Ceilán que no es exacto, como afirmó esta mañana, que la Asamblea General ha reconocido las credenciales del Gobierno de Hungría y de su pretense representante. Y aun cuando todavía no hemos recibido el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y de acuerdo con un precepto del reglamento, provisionalmente, nada más que provisionalmente, hemos aceptado la presencia de estos caballeros como representantes del Gobierno de Hungría.

23. Después de aprobado el proyecto de resolución de Cuba y aceptadas las enmiendas propuestas por Bélgica al proyecto de resolución de las tres Potencias, la delegación de Cuba se abstendrá en cuanto a ese proyecto, porque estima que es absolutamente una repetición, del proyecto de resolución de Cuba y, por consiguiente, es totalmente inútil su aprobación. Pero como tiene un gran respeto por las iniciativas de cualquier Estado Miembro, no solicita, ni interesa, ni indica que se le eche al cesto de los papeles inservibles, sino que solicita que someta a votación, y si la mayoría lo acepta, la representación de Cuba lo acatará con sumo respeto.

24. En esas condiciones, creo que estamos dando término a una labor de gran importancia para las Naciones Unidas. Nos hemos enfrentado a una situación difícil. La gran mayoría de los Estados Miembros ya ha dado su veredicto. El veredicto ha sido en el sentido de señalar que la Unión Soviética y el Gobierno de Hungría están realizando deportaciones en masa de hombres, mujeres y niños. Contra eso se ha levantado la gran mayoría de los Estados Miembros. Por eso el proyecto de Cuba será aprobado. Pero hay más: contra eso se ha levantado la conciencia universal, y esa conciencia universal es la que necesitan tener siempre tras de sí las Naciones Unidas.

25. Sr. MIR KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): En este período ordinario de sesiones de la Asamblea General y en este debate sobre la cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo

período extraordinario de sesiones de emergencia, mi delegación desearía reiterar brevemente la posición asumida por Pakistán con respecto a la presencia de tropas soviéticas en Hungría, su aumento y la represión llevada a cabo por ellas contra el pueblo húngaro en sus esfuerzos por establecer un gobierno de su propia elección.

26. Nuestra delegación dió su apoyo sin reserva a las resoluciones que la Asamblea aprobó en su período extraordinario de sesiones para reprobar tales actos de las tropas soviéticas, y para insistir en que se hicieran cesar inmediatamente las hostilidades, en que se retiraran las tropas y en despachar a Hungría observadores de las Naciones Unidas encargados de informar sobre la situación y sobre el llamamiento para que se envíen suministros y se presten servicios humanitarios a la población damnificada en Hungría.

27. En ese período de sesiones de emergencia mi delegación, juntamente con las delegaciones de Cuba, de Irlanda, de Italia y del Perú, patrocinó un proyecto de resolución que fué luego aprobado por la Asamblea [resolución 1005 (ES-II)] para reiterar las antedichas demandas y para exponer el punto de vista de la Asamblea en el sentido de que cuando se restableciera el orden en Hungría había que permitir al pueblo de Hungría, por medio de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, establecer un gobierno por él elegido.

28. Nuestra reprobación de la agresión cometida en Hungría se inspiró en el mismo espíritu y tiene el mismo carácter que nuestra reprobación de la agresión cometida en Egipto por fuerzas militares extranjeras. Patrocinamos la demanda de una cesación inmediata de las hostilidades en Egipto, el retiro inmediato de todas las fuerzas militares extranjeras y la creación de una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas para obtener el retiro de dichas fuerzas. En su intervención sobre la cuestión de Egipto, mi delegación estima asimismo que incumbe a los países invasores no solamente asumir las reparaciones y la reconstrucción, sino cooperar al ulterior desarrollo de Egipto y a la prosperidad de su pueblo.

29. Explicaré ahora la posición de mi delegación con respecto a los proyectos de resolución que la Asamblea General tiene actualmente ante sí.

30. Votaremos por el proyecto de resolución de Cuba [A/3357/Rev.2], así como por la enmienda introducida en él por El Salvador [A/L.211].

31. También votaremos por el proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374], relativo a las necesidades de los refugiados procedentes de Hungría.

32. Con respecto al proyecto de resolución presentado por Ceilán, la India e Indonesia [A/3368/Rev.3], con las enmiendas introducidas por Bélgica [A/L.213], la posición de mi delegación es la siguiente: la apoyaremos. Pero queremos hacer constar esta observación: por su resolución del 4 de noviembre [1004 (ES-II)] la Asamblea General acordó pedir al Secretario General que investigara la situación causada por la intervención extranjera en Hungría, que observara la situación directamente por medio de representantes nombrados por él, y que al informar a la Asamblea General tan pronto le fuese posible, sugiriera medios para poner término a la intervención extranjera en Hungría. El proyecto de resolución de

las tres Potencias abarca solamente un aspecto de la situación en Hungría, a saber, el de las deportaciones. Consideramos que si bien este proyecto de resolución no es superfluo, tiene un carácter restrictivo.

33. Sr. SERRANO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas sólo desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por Cuba y sobre la enmienda introducida en dicho proyecto por El Salvador; y sobre el proyecto de resolución presentado por Ceilán, la India e Indonesia, y sobre las enmiendas al mismo propuestas por Bélgica.

34. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución de Cuba y de la enmienda al mismo propuesta por El Salvador, porque creemos que el principio de la jurisdicción interna que se ha invocado no se aplica a la situación reinante en Hungría. Creemos que aunque los incidentes a que se refiere el proyecto de resolución sean un asunto de la jurisdicción interna de Hungría, interesan, sin embargo, al mundo entero. Invocar el principio de la jurisdicción interna en cuestiones en que procede aplicar el principio de la libre determinación de los pueblos y del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sería paralizar a este órgano cuando intenta hacer frente a problemas que afectan a toda la humanidad.

35. El representante de la India ha declarado aquí [586a. sesión] que la verdadera finalidad del proyecto de resolución de las tres Potencias es evitar toda reprobación que no se apoye en pruebas. Estamos perfectamente de acuerdo con esa declaración. No creemos que se deba reprobar la conducta de ningún país mientras no se tengan suficientes pruebas al respecto. Pero esta norma jurídica que, a mi juicio, puede tal vez seguirse estrictamente en un proceso judicial, no puede seguirse en un caso en que un órgano como la Asamblea General está llamado a tomar una decisión urgente sobre un asunto de carácter político. Si a este cuerpo le son presentadas dos versiones contradictorias y se requiere una intervención inmediata en el asunto, la Asamblea tiene que optar provisionalmente entre las fuentes de información y decidir si una de dichas fuentes debe considerarse viciada de parcialidad y la otra se debe tener por irreprochable.

36. A nosotros nos parece que la información citada en el proyecto de resolución de Cuba sobre la violenta deportación de millares de ciudadanos húngaros ha sido obtenida en fuentes irreprochables, a diferencia de las categóricas negaciones hechas por el llamado Ministro Interino de Relaciones Exteriores del Gobierno de Hungría, que ciertamente es una fuente viciada de parcialidad. Por consiguiente, consideramos que el párrafo de este proyecto de resolución en que se cita esta información de una fuente irreprochable, y que hace más urgente la necesidad de enviar observadores de las Naciones Unidas a Hungría, como una base jurídica sólida sobre la cual este cuerpo pueda adoptar las medidas previstas en el proyecto de resolución.

37. Nos referiremos ahora al proyecto de resolución de las tres Potencias [A/3368/Rev.3]. En nuestra opinión, el primer proyecto de resolución sería aceptable, a no ser por la referencia a la negación categórica del Ministro Interino de Relaciones Exteriores de Hungría y por la frase "sin perjuicio de su soberanía". Creo que si el párrafo del preámbulo del

primer proyecto de resolución presentado por la India [A/3368/Rev.1] que se refiere expresamente a la categórica negación del Ministro Interino de Relaciones Exteriores de Hungría y la referencia a la soberanía de Hungría en la parte dispositiva son aceptados por este cuerpo, ello implicará un reconocimiento *de facto* o *de jure* del actual Gobierno de Hungría.

38. Eso es algo que mi Gobierno no puede aceptar. Consideramos que el actual Gobierno de Hungría, aun cuando sea interino, ha sido establecido por una Potencia extranjera contra los legítimos deseos del pueblo húngaro. Así pues, por haber un párrafo en el preámbulo del primer proyecto de resolución de la India y una referencia en la parte dispositiva a la soberanía del Gobierno de Hungría, se dará a entender que se reconoce dicho Gobierno *de facto* o *de jure*. El Gobierno de Filipinas no puede convenir en que se dé a entender eso.

39. Por consiguiente, nos complace ver que el representante de la India ha aceptado la enmienda de Bélgica con respecto a la sustitución del primero y segundo párrafos del preámbulo [586a. sesión, párr. 51]. Quedaría sólo una frase, a la cual objetamos, y es la que figura en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, donde se lee: "sin perjuicio de su soberanía".

40. Si el proyecto revisado de resolución de las tres Potencias se pone a votación en su forma actual, pediré que se vote por separado la frase "sin perjuicio de su soberanía" y nos abstendremos en la votación de esa parte. Votaremos a favor de la resolución entera, sujeto a una reserva: que nuestro voto no se habrá de interpretar como un reconocimiento por mi Gobierno del actual Gobierno de Hungría. Pero si se enmienda la parte dispositiva como lo ha sugerido Bélgica — es decir, si se aceptan totalmente las enmiendas de Bélgica — votaré sin reservas por el proyecto de resolución de las tres Potencias.

41. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo responder brevemente a las observaciones del representante de la Unión Soviética que dedicó una gran parte de su discurso de esta mañana a impugnar la información relativa a la deportación de ciudadanos de Hungría presentada a esta Asamblea hace algunos días por el representante de los Estados Unidos [583a. sesión]. Permítaseme repetir que la información presentada aquí fué sacada de fuentes asequibles al Gobierno de los Estados Unidos. Nada en esa información está basado en rumores ni en noticias difundidas por la prensa u otros medios de información.

42. Ahora, desde que el Sr. Lodge habló aquí el otro día, se han obtenido nuevas pruebas. Por ejemplo, ahora tenemos información relativa a la llegada de grupos numerosos de deportados a Zahony el 14 y el 16 de noviembre. Hay pruebas de que el 15 de noviembre muchos deportados se evadieron de los vagones ferroviarios al norte de la estación de Kisvarda. También hay pruebas de que personal soviético, y no húngaro, está a cargo de las operaciones ferroviarias entre Debrecen y Zahony.

43. Podría seguir citando muchos otros hechos. En cuanto a las pretendidas negaciones que trajo a cuento y citó el representante de la URSS esta mañana, con mucho gusto dejaré a esta Asamblea decidir qué crédito desea dar a las fuentes que él ha citado. A juicio de

mi delegación, esas fuentes son cuestionables, por no decir más.

44. En nuestra opinión, basta con preguntar dos cosas: si esos informes no son verdaderos, ¿por qué se han negado las autoridades soviéticas y húngaras a permitir que observadores de las Naciones Unidas entren en Hungría? ¿Por qué se han negado a recibir al Secretario General? Nos contentamos con dejar la respuesta a esas preguntas al juicio no deformado de la historia, basado en la observación imparcial que esta Asamblea procura efectuar.

45. Seguimos creyendo que debe hacerse cuanto sea posible para conseguir que se pueda realizar una observación imparcial. Por esa razón, los Estados Unidos votarán a favor de los dos proyectos de resolución que estamos considerando, con las enmiendas que han sido aceptadas por sus autores.

46. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*traducido del inglés*): El problema de Hungría, que se ha estado debatiendo en la Asamblea General durante los últimos tres días nos tiene a todos muy preocupados, como lo han expresado ya tantos representantes en este cuerpo. Mi país no desea menos vehementemente que ellos que se tomen disposiciones para aliviar la suerte del pueblo de ese infortunado país. Lo menos que podemos hacer es expresar en términos que no dejen lugar a dudas los sentimientos de esta organización mundial. No me extenderé demasiado en consideraciones sobre este tema que ya ha sido tratado con tanto detenimiento. Creo que el asunto es claro y que nuestra conciencia habrá de guiarnos hacia la aplicación de medidas capaces de devolver la paz y la libertad al pueblo de Hungría.

47. Mi delegación dará su apoyo a los proyectos de resolución que estamos considerando, es decir, al de Cuba [A/3357/Rev.2], y al de Ceilán, la India e Indonesia [A/3368/Rev.3].

48. Sr. HORVATH (Hungría) (*traducido del inglés*): Tocante al proyecto de resolución presentado por Ceilán, la India e Indonesia, la delegación de Hungría formula la siguiente declaración: la delegación de Hungría, siguiendo instrucciones de su Gobierno, votará en contra de ese proyecto de resolución. La delegación de Hungría ha informado a su Gobierno sobre otros puntos suscitados durante el debate, y acerca de dicho proyecto de resolución. El Gobierno de Hungría y su delegación están dispuestos a tratar con el Secretario General acerca de las disposiciones que se han de tomar para la prestación de socorro y acerca de la entrevista entre él y el representante del Gobierno.

49. La delegación de Hungría propone enmiendas al proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374]. La introducción de tales enmiendas es necesaria, por una parte, porque ciertas afirmaciones contenidas en el proyecto de resolución mencionado son exageradas — por ejemplo, cuando habla de una grave situación y de decenas de millares de refugiados — y, por otra parte, porque lo que ha obligado a huir a casi todos los refugiados ha sido una situación especial y porque esos refugiados no han salido del país con la intención de establecerse para siempre en un país extranjero. El Gobierno de Hungría les dirige un llamamiento para que retornen a su patria.

50. Por consiguiente, la primera tarea en relación con los refugiados es permitir que aquellos que desean retornar a Hungría lo hagan lo más pronto posible.

51. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se va a proceder a votación. En primer término se votará la moción de prioridad presentada por la delegación de la India. La delegación de la India ha solicitado que se vote en primer término sobre el proyecto conjunto de resolución [A/3368/Rev.3].

52. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Siento no haber informado al Presidente con anterioridad. Desde la tribuna dije solamente que mi delegación tenía la intención de pedir la prioridad, pero no hemos presentado moción en tal sentido.

53. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entonces tenemos una votación menos. Votaremos ahora sobre el proyecto de resolución de Cuba [A/3357/Rev.2].

54. Pero antes debemos ocuparnos del párrafo cuarto del preámbulo. La delegación de Cuba ha aceptado para ese párrafo la redacción propuesta por El Salvador [A/L.211]. Sin embargo, se ha pedido votación separada respecto de diferentes partes del texto.

55. La delegación de Bolivia ha pedido que se someta a votación la parte del párrafo que empieza con las palabras "los principios de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio". Por otra parte, la delegación de México ha pedido que se sometan separadamente a votación las palabras "en particular los incisos c) y e) del artículo II". Pondré pues a votación la parte indicada por Bolivia, sin las palabras "en particular los incisos c) y e) del artículo II". Esta frase será votada más adelante. A continuación, como es natural, someteremos a votación el párrafo en su totalidad, con el objeto de satisfacer así la petición de la Unión Sudafricana.

56. Por consiguiente, la Asamblea debe ahora votar sobre las palabras:

"... los principios de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la cual son partes Hungría y la Unión Soviética; y el Tratado de Paz con Hungría, en particular las disposiciones del artículo 2",

que aparecen en el párrafo cuarto del preámbulo, con la enmienda introducida por El Salvador [A/L.211]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Portugal.

Votos a favor: Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Francia, Haití, Honduras, Islandia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas.

Votos en contra: Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Polonia.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, Unión Sudafricana, Yemen, Afganistán, Austria, Bolivia, Camboja, Ceilán, Chile, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Finlandia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Noruega.

Por 38 votos contra 10 y 31 abstenciones, quedan aprobadas las palabras.

57. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea va a votar ahora sobre las palabras: "en particular los incisos c) y e) del artículo II".

Por 30 votos contra 9 y 30 abstenciones, quedan aprobadas estas palabras.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre la totalidad del párrafo cuarto del preámbulo, tal como aparece en la enmienda de El Salvador [A/L.211].

Por 46 votos contra 10 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

59. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General va a votar ahora sobre el texto íntegro del proyecto de resolución de Cuba [A/3357/Rev.2], tal como ha sido enmendado por El Salvador [A/L.211]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nepal.

Votos a favor: Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Liberia, Luxemburgo, México.

Votos en contra: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, Siria, Túnez, Yemen, Afganistán, Egipto, Finlandia, India, Indonesia, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos.

Por 55 votos contra 10 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad con las enmiendas introducidas.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a considerar el proyecto conjunto de resolución presentado por Ceilán, India e Indonesia [A/3368/Rev.3]. El representante de las Filipinas ha pedido que se sometan separadamente a votación las palabras "sin perjuicio de su soberanía", que figuran en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

61. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Deseo intervenir para una cuestión de orden. Mi delegación quiere manifestar que en el curso del

debate cuando aceptamos ciertas enmiendas [586a, sesión, párr. 51] y propusimos un texto revisado, fué en la creencia de que no se propondrían nuevas modificaciones. Esta votación particular implica en realidad una enmienda y, por lo tanto, quiero comunicar a la Asamblea que si se suprimen las palabras en cuestión mi delegación retirará el proyecto.

62. Sr. SERRANO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Pido votación nominal.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Filipinas ha pedido que las palabras "sin perjuicio de su soberanía" se sometan a votación nominal. Está facultado para hacerlo y, por lo tanto, tendré que acceder a su petición.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bulgaria.

Votos a favor: Bulgaria, Birmania, Canadá, Ceilán, Ecuador, Egipto, El Salvador, Finlandia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, México, Marruecos, Nepal, Noruega, Polonia, Arabia Saudita, España, Sudán, Suecia, Siria, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: Chile, Colombia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Pakistán.

Abstenciones: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja, China, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Israel, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Venezuela, Argentina.

Por 43 votos contra 6 y 30 abstenciones quedan aprobadas estas palabras.

64. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se va a someter ahora a votación nominal el texto íntegro del proyecto conjunto de resolución [A/3368/Rev.3].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Afganistán.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Perú, Filipinas, Portugal, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Chile, China, Cuba, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Jordania, Panamá, Paraguay, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia.

Por 57 votos contra 8 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a conceder la palabra a los representantes que desean explicar su voto.

66. Sr. QUIROGA GALDO (Bolivia): La delegación de Bolivia ha emitido un voto de abstención en lo relativo al concepto que alude a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio contenido tanto en el proyecto de resolución presentado por Cuba como en la enmienda al mismo propuesta por El Salvador. Hemos procedido así porque dicha Convención, suscrita por Bolivia, no ha sido ratificada hasta la fecha, de conformidad con las respectivas disposiciones de nuestra constitución, por lo cual técnicamente no la consideramos aplicable por nosotros en el caso que nos ocupa.

67. Hemos votado a favor del proyecto de resolución de Cuba en su totalidad y del proyecto de resolución presentado por Ceilán, la India e Indonesia en el entendido de que su aprobación por esta Asamblea ha de apresurar el retiro de las fuerzas armadas extranjeras del territorio húngaro, para poner fin de esta manera a la intervención soviética en la vida interna de Hungría.

68. Asimismo consideramos que el pronunciamiento mayoritario de la Asamblea significa una admonición de orden moral más que político, inspirada por elevados sentimientos humanitarios, para que cesen los procedimientos de deportación aplicados a los ciudadanos húngaros, llevados contra su voluntad a territorio extranjero, sin garantías para su vida e integridad física, conforme expresara ayer [585a. sesión] desde esta misma tribuna el jefe de nuestra delegación.

69. Finalmente, la delegación de Bolivia considera que cualquier otra medida que pudiera tomar la Asamblea General sólo podrá hacerse efectiva cuando la misión encomendada al Secretario General haya llegado a una conclusión cuya índole nos permitirá orientar en la mejor forma posible nuestra actuación en favor del sufrido pueblo húngaro.

70. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Con respecto a la votación sobre el proyecto de resolución de Cuba, la delegación de la URSS considera indispensable manifestar lo siguiente.

71. La cuestión de la deportación desde Hungría de ciudadanos húngaros se basa en noticias evidentemente falsas procedentes de determinados círculos, interesados en difundir insinuaciones y calumnias acerca de la situación en Hungría. La calumnia relativa a la deportación desde Hungría ha sido refutada en comunicaciones oficiales del Gobierno húngaro en Budapest y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría aquí, en la Asamblea General.

72. La Asamblea General no tenía ni tiene fundamento alguno para examinar esa cuestión artificialmente creada. Tampoco existía ninguna razón para adoptar una decisión sobre ella. Se sabe que actualmente se ha restablecido el orden en Hungría, el país está volviendo a su vida normal, se está reanudando

el trabajo en las empresas, en los transportes y en la administración pública, vuelven a abrirse las tiendas, se está normalizando el suministro de productos alimenticios a la población, y también se regularizan otros aspectos de los servicios públicos. Es evidente que el examen por la Asamblea General de la cuestión inventada acerca de la deportación y, sobre todo, la aprobación de una resolución sobre esta cuestión está encaminada a mantener la histeria en la situación existente en Hungría a fin de poner obstáculos a la normalización de la vida pacífica.

73. Tomando todo esto en cuenta, y sin hablar de que la resolución de Cuba, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, contiene una propuesta cuya finalidad es intervenir en los asuntos internos de Hungría bajo la bandera de las Naciones Unidas, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha votado en contra de la resolución de Cuba.

74. En cuanto al proyecto conjunto de resolución presentado por Ceilán, la India e Indonesia, es preciso señalar que contiene una propuesta tendiente a enviar a Hungría observadores de las Naciones Unidas. Esta propuesta ha sido ya rechazada por el Gobierno de Hungría que, con razón, ve en ella una tentativa de intervención en los asuntos internos de Hungría. La delegación de la URSS no ha podido apoyar ese punto, inadmisibles para Hungría. Por eso, ha votado en contra de este proyecto de resolución.

75. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Examinaremos ahora el informe provisional del Secretario General sobre los refugiados procedentes de Hungría [A/3371/Corr.1 y Add.1], el proyecto de resolución [A/3374], presentado por Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos, y las enmiendas a este proyecto de resolución presentadas por Hungría [A/L.214].

76. Sr. KNOWLAND (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos ha estudiado con gran interés el informe provisional del Secretario General sobre los refugiados procedentes de Hungría. Este informe denota que el Secretario General y el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados han administrado los recursos destinados a la ayuda de los refugiados húngaros con una presteza, comprensión y habilidad dignas de elogio. Demuestra también que muchos gobiernos del mundo entero han reaccionado en forma apropiada y generosa con ofrecimientos de asilo, alimentos, vestimenta, medicinas y dinero para esos refugiados. Estos ofrecimientos de gobiernos y organizaciones no gubernamentales proceden de fuentes variadísimas y se han distribuido a través de diversos conductos de carácter público y privado.

77. La delegación de los Estados Unidos no quiere limitar el número de conductos efectivos para la colecta y distribución de ayuda con destino a los refugiados húngaros. Pero al mismo tiempo nos permitimos encarecer que, con el objeto de evitar cualquier despilfarro o duplicación de funciones, se coordinen y organicen las actividades de socorro a través de una sola organización. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados parece ser la organización más adecuada para tal fin.

78. El informe presentado por el Alto Comisionado Adjunto al Secretario General [A/3371 y Corr.1] muestra claramente que la ayuda disponible para los

refugiados en estos momentos permite satisfacer solamente una pequeña parte de sus necesidades más urgentes. Por otra parte, el número de los refugiados húngaros aumenta constantemente. Siguen huyendo de su patria a un ritmo aproximado de 2.000 por día. Según los últimos informes son más de 51.000 las personas que han escapado de Hungría, de las cuales 8.000 salieron en la noche pasada. Esta mañana han llegado por avión a tierras norteamericanas 62 refugiados húngaros, los cuales constituyen la vanguardia de un grupo de más de 5.000. El Gobierno de los Estados Unidos está ocupándose de acelerar la llegada de nuevos refugiados.

79. Ahora bien, a menos que se colme de algún modo el abismo que media entre las necesidades y los recursos disponibles, los refugiados húngaros se enfrentarán con las más duras privaciones. Ante la urgencia del caso, los Estados Unidos apelan a la conciencia de los pueblos del mundo entero, y someten a la consideración de esta Asamblea un proyecto de resolución sobre esta cuestión, que es presentado en nombre de Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374].

80. Hemos tomado nota de las enmiendas presentadas por Hungría [A/L.214] y nos oponemos a ellas. Es obvio que los refugiados que abandonan Hungría no desean volver a ese país, y las naciones libres del mundo no aceptarán desde luego ninguna repatriación por la fuerza. Espero que las enmiendas propuestas por Hungría serán rechazadas.

81. Sr. OLIVIERI (*Argentina*): El drama que vive el pueblo húngaro es doblemente doloroso: es doloroso por el trágico significado de la brutal represión de sus libertades políticas y lo es también por el éxodo de millares de seres, hombres, mujeres y niños, que han tenido que huir de sus hogares y hoy se encuentran en tierras extrañas, desamparados y en la miseria.

82. Hemos aprobado dos resoluciones referentes al problema de fondo, tendientes a poner fin al avasallamiento de la libertad que sufre el pueblo húngaro. La opinión de mi Gobierno sobre esas resoluciones ha sido expresada claramente ayer [585a. sesión], cuando sintetice los cuatro puntos en que el Gobierno argentino fija su posición sobre dicha cuestión: primero, que las tropas soviéticas abandonen el territorio de Hungría; segundo, que se facilite al pueblo húngaro el ejercicio del derecho de libre determinación, para que elija libremente el gobierno que desea; tercero, que se devuelvan a Hungría los patriotas trasladados por la fuerza fuera de su patria y cuarto, que se preste toda clase de ayuda al pueblo húngaro, a fin de mitigar su penuria.

83. Mientras el debate continúa — y sobre él no debemos abandonar nuestra cuidadosa atención hasta lograr los objetivos claramente fijados en las resoluciones aprobadas por esta Asamblea, dispuestos en cada instante a adoptar las medidas adecuadas, por enérgicas que ellas sean — existe otra misión ineludible de las Naciones Unidas, cual es la de contribuir a las necesidades apremiantes de los miles de refugiados que en un u otra forma huyen constantemente de las persecuciones de que son objeto los patriotas en territorio de Hungría.

84. Desde el primer momento mi Gobierno también actuó decididamente en esta cuestión. Inmediatamente de conocidos los sangrientos sucesos de Hungría, ofreció medicamentos y alimentos, y cuando comenzó la

expatriación recibí instrucciones precisas de ofrecer amparo, en nombre del Gobierno y pueblo argentinos, a 3.000 niños húngaros. También concurrió la Argentina con su contribución monetaria, hecha efectiva al Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas.

85. Estas son la razones por las que, con toda decisión y satisfacción, mi delegación firmó, conjuntamente con las delegaciones de Bélgica, Dinamarca y Estados Unidos, la presentación del proyecto de resolución [A/3374], que estoy seguro contará con la amplia aprobación de esta Asamblea.

86. Mi delegación ha analizado también, con todo cuidado, las enmiendas presentadas por Hungría [A/L.214] y no puede aceptarlas porque no responden al espíritu del proyecto conjunto de resolución y, lo que es fundamental, no puede aceptarlas porque entiende que corresponde a la propia Unión Soviética y a las autoridades de Hungría establecer las condiciones necesarias para que los patriotas húngaros puedan regresar a su país, esto es, acatando las resoluciones aprobadas previamente por esta Asamblea.

87. Sr. MATSCH (*Austria*) (*traducido del inglés*): Tenemos ante nosotros el informe presentado al Secretario General por el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados. Los hechos consignados en este informe apenas necesitan comentario. Exigen ayuda, ayuda colectiva.

88. Desde el 28 de octubre de 1956 han estado entrando en Austria refugiados húngaros a razón de más de 2.500 por día. Durante los últimos días han estado llegando esos refugiados a un ritmo creciente, y se ha alcanzado ya un total aproximado de 50.000.

89. Deploramos profundamente el hecho de que en un país vecino, con el que mantenemos una larga tradición de amistad, exista una situación que obligue a las gentes a abandonar su patria por millares. Querriamos también expresar la esperanza de que las causas que han dado origen a esta grave situación en Hungría sean eliminadas cuanto antes.

90. Austria, con socorros procedentes de diversos orígenes, ha podido hasta ahora atender, aunque provisional y temporalmente, a estos desgraciados. El Gobierno austriaco ha creado una comisión especial en el plano ministerial, para que atienda los muchos problemas surgidos de la situación actual. En estos esfuerzos, las autoridades austriacas han recibido valiosa ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de Ginebra, y de su representante en Viena.

91. El espíritu de cooperación que por muchos años ha existido entre el Alto Comisionado y Austria ha dado excelentes resultados, y continuaremos trabajando juntos. Con este espíritu de cooperación y este alto sentido de responsabilidad, llevaremos a cabo esta compleja tarea de suministrar ayuda.

92. Permítaseme aprovechar también esta oportunidad para manifestar nuestra gratitud a todos los países que se han declarado dispuestos a aceptar refugiados, sin exigirles el cumplimiento de formalidades innecesarias. Nos satisface especialmente saber que no se está dividiendo a las familias y que éstas podrán así permanecer unidas, para mantener viva su conciencia de que pertenecen a una misma comunidad.

93. Además de estas generosas ofertas de nuevos lugares en que vivir para los que han perdido sus hogares

res, varios países han aportado su ayuda financiera para que se proporcionen los socorros iniciales y más urgentes a los millares que han cruzado las fronteras sin recursos. A este respecto, deseo aludir con gratitud a la pronta y cuantiosa contribución recibida del Gobierno de los Estados Unidos.

94. Si, en nombre del Gobierno austríaco, estoy haciendo mío el llamamiento a los gobiernos y los pueblos aquí representados para que den más ayuda financiera, es porque hay que proporcionar un cálido lugar en que vivir, alimentos y asistencia médica a miles de refugiados. El Gobierno austríaco ha comenzado ya a organizar los campamentos que en años anteriores sirvieron para acoger refugiados.

95. En vista de esta situación vemos con especial agrado el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos. Votaremos, por supuesto, a su favor, en la esperanza de que el llamamiento que contiene encuentre eco en las mentes y en los corazones.

96. Sr. MACDONALD (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Después de un debate en el que la Asamblea General ha pedido que se alivien los sufrimientos de las personas que aún se encuentran en Hungría, cabe considerar qué es lo que podemos hacer para ayudar a aquéllos que han podido huir hacia la libertad.

97. Es difícil establecer prioridades en la compasión, y sería indudablemente injusto que la gravedad de la situación de los refugiados húngaros oscureciera o eclipsara la necesidad de que los Miembros de las Naciones Unidas continúen contribuyendo al socorro de los muchos miles de refugiados del Cercano Oriente y de Europa que han estado esperando, no durante semanas sino por años, una nueva esperanza y una nueva vida.

98. Sin embargo, como lo revela el informe provisional del Secretario General, la situación de los refugiados húngaros es urgente y desesperada y su carga recae de modo especial sobre Austria. En este país hay ya 150.000 refugiados, una quinta parte de los cuales vive todavía no en casas sino en campamentos, después de diez años de alejamiento de sus hogares. Los esfuerzos del Secretario General y del personal a sus órdenes para determinar la magnitud exacta del problema de los refugiados húngaros y las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para hacer frente a la situación merecen los mayores elogios. Pero es evidente que la magnitud del problema sólo podrá reducirse si continúan las aportaciones de ayuda financiera y de otros tipos.

99. Por tal razón, mi delegación aprueba los propósitos y los términos del proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos e insta a su aprobación.

100. En su anexo [A/3371/Corr.1] relativo a las ofertas de asistencia particular de los Gobiernos, el informe provisional del Secretario General expresa que el Gobierno de Nueva Zelanda ha ofrecido asilo a 500 refugiados y estudia una contribución financiera. Estoy ahora en condiciones de manifestar lo siguiente, y por razones de conveniencia daré el equivalente de nuestras contribuciones en dólares.

101. En el preciso momento de iniciarse la lucha en Hungría mi Gobierno contribuyó con 28.000 dólares,

para emprender una campaña en favor de un fondo que permitiera atender las necesidades inmediatas de los refugiados. El fondo asciende ahora a 72.000 dólares y sigue aumentando, como consecuencia de la generosa respuesta del pueblo neozelandés. Además, mi Gobierno tiene el propósito de conceder 14.000 dólares al Comité Intergubernamental para el Movimiento de Migrantes de Europa, en atención a los mayores gastos de transportes a que ha de hacer frente; 14.000 dólares al Fondo de Socorro de las Naciones Unidas para los húngaros, administrado por la Oficina del Alto Comisionado, y 56.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados, en atención a las necesidades del Alto Comisionado y a la carga adicional impuesta a su organización por los refugiados húngaros. Finalmente, además de su contribución regular anual, mi Gobierno se propone comprometerse a dar 70.000 dólares para los fines del Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados el año próximo.

102. Mi delegación ha observado la generosa respuesta de otros muchos países al llamamiento del Secretario General. Vemos en esa respuesta un homenaje al valor del pueblo húngaro y una manifestación de la simpatía que ha suscitado en todo el mundo. Confiamos en que la petición de ayuda que figura en el proyecto de resolución de las cuatro Potencias que la Asamblea tiene ahora ante sí incite a un apoyo aun más general.

103. Sra. ELLIOT (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No hay acusación más severa y más convincente contra un régimen que el hecho de que el pueblo en general esté dispuesto a abandonar sus hogares, a separarse de los lugares que le son familiares, a dejar incluso a sus parientes y amigos, a entregarse a la miseria, para escapar de él. En los años transcurridos desde la guerra, cientos de miles de refugiados han abandonado sus hogares en esta forma. La mayoría huía de la opresión de gobiernos totalitarios. La brutalidad soviética ha contribuido eficazmente a aumentar el número de tales refugiados.

104. Ello ha constituido uno de los problemas más urgentes y dolorosos con que han tenido que enfrentarse los Gobiernos y los pueblos libres de las Naciones Unidas. Hemos hecho mucho para mejorar la suerte de estos desgraciados y proporcionarles nuevos hogares y nuevas vidas. Sin embargo, a principios de este año quedaban todavía en Europa nada más 200.000 refugiados.

105. Teníamos que discutir esta desgraciada situación en la Tercera Comisión durante este período de sesiones de la Asamblea General, en lo tocante al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [A/3123/Rev.1]. Ahora, de un solo golpe, la Unión Soviética ha aumentado el número de refugiados en no menos de un 25%.

106. Del informe provisional del Secretario General se desprende que 51.000 refugiados han llegado ahora a Austria; de ellos, 11.000 han entrado sólo en el último día, muchos de ellos heridos. Las tropas soviéticas han comenzado a abrir fuego sobre los que huyen.

107. Los dirigentes soviéticos están cínicamente dispuestos a sugerir que todos estos miles de refugiados no son sino rebeldes fascistas. Pero quisiera yo citar parte de una carta que acabo de ver y que remite un testigo ocular desde Austria. Lleva en sí un indudable sello de autenticidad. Dice:

“Tenemos aquí mujeres que han cruzado la frontera en la mayor miseria, y trenes llenos de niños, 140 niños en un solo tren. Y aún ignoramos los nombres de 20 de ellos. No traían ningún documento de identidad. ¿Cómo se les va a volver a encontrar en caso de que sus padres vivan aún?”

108. Yo por mi parte no quisiera vivir con la responsabilidad de los dirigentes soviéticos por toda esta miseria y crueldad.

109. Pero si hay un rasgo alentador en esta terrible situación, es la forma en que los Gobiernos libres y los particulares de los países libres han estado dispuestos a acudir en auxilio de los refugiados, rápida y generosamente.

110. Mi Gobierno expresa especialmente su admiración por los esfuerzos del pueblo y el Gobierno austríacos. En Austria, planteaba ya un problema suficientemente apremiante la población existente de refugiados, y ahora han entrado 50.000 más, de los que solamente 8.000 han salido con destino a otros países. Pero Austria no ha cejado en esta emergencia.

111. Los esfuerzos de los particulares y de las organizaciones privadas de los países libres han demostrado más que nada cuán honda y universal es la compasión provocada por el sufrimiento del pueblo húngaro.

112. Otros representantes podrán citar ejemplos extraídos de su propia experiencia y conocimiento. Por mi parte, puedo decir que, como consecuencia de la fuerte conmoción producida por los sufrimientos de la población de Hungría, el Lord Mayor de Londres ha colectado donativos voluntarios en el Reino Unido en un llamamiento hecho a todas las ciudades y pueblos del país y también han reunido fondos la Sociedad de la Cruz Roja Británica, la Asociación pro Naciones Unidas y el Fondo de Socorro a la Infancia. En total, se ha obtenido casi 500.000 libras esterlinas, o sea casi 1.500.000 dólares, prueba práctica del deseo de todos mis compatriotas de ayudar en la medida de sus posibilidades.

113. Las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en esta cuestión. Me satisface ver que en el proyecto conjunto de resolución actualmente examinado por la Asamblea [A/3374], se subraya la función coordinadora que deberá ejercer la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Es evidente que esta función es de vital importancia para que los fondos y la ayuda tan generosamente aportados sean puestos a la disposición de todos, en la mejor forma posible.

114. Entiendo que el deseo principal de los patrocinadores del proyecto de resolución es, en este momento, lograr la mayor y más inmediata ayuda posible. Se pide a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que hagan sus aportaciones a cualquier organización que estimen adecuada. Es indudable que más tarde, quizás en la Tercera Comisión, cuando se discuta el informe del Alto Comisionado, tanto los patrocinadores del proyecto como el Secretario General y el Alto Comisionado Adjunto nos darán más detalles sobre la forma concreta en que serán empleadas las contribuciones puestas a disposición del Secretario General, y sobre el efecto probable que esta nueva situación tendrá sobre el problema ordinario del Alto Comisionado, y otros problemas análogos.

115. Hay un punto al que mi delegación concede alguna importancia. Creemos que sería un error que

el Secretario General creara organismos que constituyan en uno u otra forma duplicación del mecanismo de coordinación de que ya dispone la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Conocemos los otros problemas nuevos y urgentes, cuya solución se ha encomendado en estos últimos días al Secretario General y al personal a sus órdenes, y creemos que no sería justo imponerles además esta nueva carga. Creemos también que la eficacia sería mayor si un solo organismo pudiera ser responsable de la coordinación de los esfuerzos de todas las organizaciones, privadas o de otra clase, que se ocupan de estos urgentes problemas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sería evidentemente la indicada para esta misión.

116. Nos percatamos, sin embargo, de que en la actual etapa preliminar bien pudiera haber razones válidas para que el Secretario General desee mantener por sí mismo cierto control sobre este asunto, con carácter provisional. Hay que aceptar, pues, cierta flexibilidad en el mecanismo actual. No obstante, esperamos que tan pronto podamos orientarnos algo más claramente en todos estos nuevos problemas, se lograrán acuerdos más definidos, que se someterán a los interesados para su aprobación.

117. Pero, por ahora, deseo únicamente expresar el apoyo sincero de mi Gobierno al proyecto conjunto de resolución. Lo apoyaremos y actuaremos en consecuencia.

118. Como han de saberlo muchas delegaciones, el Gobierno del Reino Unido ha contribuido ya con 50.000 libras esterlinas a la Cruz Roja Internacional para la ayuda en la propia Hungría. Nos hemos comprometido también a aceptar 2.500 refugiados en el Reino Unido, cifra que, según mis informaciones, satisface las solicitudes hechas hasta ahora por refugiados para trasladarse al Reino Unido. Nuevas cantidades que ascienden a 25.000 libras esterlinas han sido destinadas a cubrir los gastos de mantenimiento y transporte de estos primeros 2.500 refugiados. Además, hemos decidido contribuir con 20.000 libras esterlinas al Fondo del Gobierno austríaco para los refugiados, con 15.000 libras al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados húngaros, y con otras 15.000 libras al Fondo de Socorro de las Naciones Unidas para los húngaros. Apenas necesito decir que, si la situación lo justifica, mi Gobierno examinará gustosamente la posibilidad de hacer algo más.

119. Creo poder decir con justicia que ha habido una respuesta alentadora del pueblo de mi país a los sufrimientos de los refugiados. Las contribuciones de mi Gobierno y del pueblo de la Gran Bretaña, que ascienden a casi 600.000 libras esterlinas, demuestran cuán seriamente tratamos de hacer lo que nos corresponde para aliviar los sufrimientos de este pueblo desdichado y valeroso. No podemos hacer menos, y el valor que ha demostrado en forma tan magnífica nos da buenos motivos para esperar que permanecerá incommovible en la confianza de que no han sido vanos sus sacrificios en aras de la libertad.

120. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El informe del Secretario General y el informe del Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los refugiados de Hungría [A/3371/Corr.1 y Add.1] han sido presentados para que los examine

la Asamblea General. También ha sido presentado un proyecto de resolución de Argentina, Bélgica y Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374] sobre esta cuestión, y enmiendas de la delegación de Hungría a dicho proyecto [A/L.214].

121. La delegación de la URSS quisiera hacer algunas observaciones acerca de esta cuestión. ¿Quiénes son los llamados refugiados húngaros, que se han encontrado al otro lado de las fronteras de su país? En realidad, se trata de personas huídas de Hungría, restos de las bandas fascistas-horthystas, que han cometido enormes crímenes contra su pueblo, y han sido derrotadas en Hungría.

122. Esos contrarrevolucionarios conspiradores, entre los cuales figuran los partidarios del régimen fascista de Horthy, agazapados en el país después de que el régimen antipopular fué liquidado en Hungría, continuaron allí su labor subversiva. Durante el último año, o tal vez dos años, un número bastante elevado pasó a Hungría infiltrándose desde diferentes países. Cabe señalar también que, en los primeros días del levantamiento, destacamentos contrarrevolucionarios formados por emigrantes fascistas húngaros pasaban a centenares a Hungría, en aviones y por otros medios de transporte. Esos elementos son los que precisamente han resultado ser los organizadores de las fuerzas reaccionarias oscurantistas y de la insurrección en Hungría, cuya finalidad era liquidar el régimen democrático popular en Hungría y restablecer el poder de terratenientes y capitalistas.

123. Cuando resultó evidente que la aventura contrarrevolucionaria antipopular había fracasado, una parte importante de los organizadores de la revuelta pro fascista y de sus seguidores huyó del país. Actualmente forman la masa principal de los llamados refugiados, cuya suerte interesa tanto, en primer lugar, a la delegación de los Estados Unidos de América y a algunas otras delegaciones, que han presentado su proyecto de resolución para que lo examine la Asamblea General.

124. Es evidente que se violarían los principios de la Carta, que exige que no se intervenga en los asuntos internos de los Estados, si se tomara bajo la protección de las Naciones Unidas a ese grupo de criminales que han cometido enormes crímenes en contra del pueblo húngaro.

125. Es preciso señalar que, aparte de las personas mencionadas que se hallan al otro lado de las fronteras de su patria, se encuentra también un grupo de ciudadanos húngaros patriotas, que tuvo que buscar su salvación fuera de las fronteras de Hungría durante el levantamiento contrarrevolucionario y la orgía de terrorismo fascista.

126. Además, al huir de Hungría, los organizadores de la intentona pro fascista y sus seguidores arrastraron consigo a muchas personas inducidas al error, que eran en realidad inocentes. En muchos casos, las bandas pro fascistas actuaron mediante amenazas y utilizaron la fuerza para llevarse a habitantes pacíficos al extranjero. Las Naciones Unidas deben considerar que su obligación consiste en preocuparse de esos ciudadanos húngaros equivocados y facilitarles la ayuda material indispensable para que regresen cuanto antes a su patria.

127. Según se ve por el informe del Secretario General y el del Alto Comisionado Adjunto, muchos de los ciudadanos húngaros que se encuentran en el extran-

jero han comprendido ya a qué penalidades los han arrastrado los enemigos del régimen popular, y exigen el regreso a sus hogares, a su patria. Así, por ejemplo, en los periódicos de Austria del 14 de noviembre de 1956 se comunicaba que desde el 8 de noviembre había comenzado el regreso, desde Austria a su patria — a través de la frontera austriaca, en la zona de Odenburgo — de ciudadanos húngaros que habían cruzado la frontera para escapar de los horrores del terror blanco. Una agencia de prensa austriaca ha comunicado asimismo que un grupo de ciudadanos húngaros compuesto de 250 personas, ha salido el 13 de noviembre desde Austria hacia la patria en un barco húngaro.

128. En relación con el restablecimiento del orden y de la vida normal en el país, los húngaros intentan cada vez con más fuerza regresar a la patria. Por los documentos presentados se ve que los ciudadanos húngaros no desean que se los envíe a otros países y se oponen a que se les lleve lejos de la patria. Esto confirma que la solución de la cuestión relativa a esos ciudadanos húngaros debe y puede hallarse en la repatriación, en un plan de cooperación para su inmediato regreso a la patria, pero de ningún modo enviándolos a países extraños y separándolos de su patria.

129. Como es bien sabido el Gobierno de Hungría ha hecho y está haciendo todo lo necesario para facilitar el regreso de los húngaros a sus hogares. El Gobierno de Hungría, como ha comunicado aquí el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría, les ha dirigido un llamamiento para que regresen a la patria, vuelvan a sus ocupaciones y participen en el restablecimiento de la vida pacífica en el país. En el telegrama que dirigió al Secretario General, el 12 de noviembre de 1956 [A/3341], el Ministro Interino de Relaciones Exteriores de la República Popular de Hungría, Istvan Sebes, comunicó en nombre del Gobierno lo siguiente sobre esta cuestión:

“En relación con la resolución sobre los refugiados húngaros, el Gobierno de Hungría declara que hará lo posible para que los ciudadanos húngaros que han huído al extranjero como consecuencia de las batallas regresen libremente y sin peligro.”

130. A este respecto no estará de más subrayar que la ayuda pertinente para solucionar ese problema urgente pueden proporcionársela al Gobierno húngaro aquellos gobiernos en cuyos territorios se encuentran ciudadanos húngaros. En primer lugar, esto se refiere al Gobierno de Austria. No estaría mal si se estableciera inmediatamente la cooperación entre los Gobiernos de Austria y Hungría a fin de resolver rápidamente el problema mencionado.

131. Desgraciadamente, el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos no está encaminado en esa dirección. El proyecto prevé que se proporcione ayuda a un grupo de conspiradores reaccionarios, invertidos enemigos del régimen democrático popular de Hungría que han huído del país después de haber fracasado la aventura contrarrevolucionaria.

132. Ese proyecto trata de arrancar de su patria a un grupo de ciudadanos húngaros, que han sido engañados e inducidos al error y se encuentran al otro lado de las fronteras de su patria debido a los acontecimientos que se han desarrollado en ella. Esto se deduce del proyecto mencionado ya que no prevé que se resuelva

la cuestión de los refugiados húngaros por medio de la repatriación — en este proyecto no se habla de repatriación — sino por medio del reasentamiento de los refugiados en otros países, fuera de las fronteras de Hungría. Es evidente que esa manera de plantear y de resolver el problema no promete nada bueno para los ciudadanos húngaros. Ante ellos se presenta la espantosa perspectiva de encontrarse en el exilio careciendo de derechos, sin hogar ni medios para subsistir y de convertirse en el objeto de la más cruel explotación y humillación.

133. Conviene subrayar también la circunstancia de que esos ciudadanos húngaros están considerados por los órganos especiales de los servicios de espionaje norteamericanos y de otros miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte como material destinado a actividades subversivas contra la República Popular de Hungría, como suele hacerse con los ciudadanos de la URSS y de los países de democracias populares que se encuentran fuera de sus patrias como resultado de la segunda guerra mundial.

134. El representante de los Estados Unidos de América ha hablado con elocuencia aquí de los aspectos "humanos" del problema de los refugiados húngaros. Al oír su discurso podía uno imaginarse que los Estados Unidos de América, que han tomado parte en esos desórdenes y vienen a ser unos de los primeros organizadores de ellos, desean en realidad aliviar la situación de las personas que se encuentran sin hogar. Sin embargo, los hechos prueban lo contrario. Los hechos hablan de que en el momento actual en los campamentos para refugiados se está llevando a cabo una flagrante selección de los refugiados con arreglo a datos determinados. La prensa comunica, por ejemplo, que los Estados Unidos de América presentan una serie de exigencias a los refugiados que no tienen nada que ver con razones humanitarias.

135. Hoy, varios periódicos norteamericanos publican la noticia de que a los refugiados se les somete a un verdadero interrogatorio a fin de averiguar sus convicciones políticas; se les coacciona para que se nieguen a aceptar el apoyo del régimen democrático popular de Hungría a fin de poder utilizar posteriormente sus nombres para hacer relatos sensacionales en la prensa norteamericana al referirse a los acontecimientos de Hungría.

136. Escribe desde Viena el corresponsal del *New York Times*:

"Las pocas personas que reconocen que han ingresado voluntariamente en el Partido Comunista no serán admitidas en los Estados Unidos de América. Los que han manifestado que pertenecían al Partido, pero no por propia voluntad, serán autorizados condicionalmente a entrar en los Estados Unidos de América, conforme a las disposiciones de la ley Walter-McCarran. Su situación definitiva deberá decidirse por medio de una decisión especial del Congreso."

El corresponsal comunica también que ya ahora, en la primera etapa de la selección de los refugiados, figuran personas que se han negado a vender por dinero sus convicciones políticas.

137. Naturalmente a esas personas se les niega la entrada en los Estados Unidos, ya que no se las podrá aprovechar para la propaganda calumniosa ni para

las actividades subversivas en contra de los países del campo socialista.

138. El representante del Reino Unido también habló aquí de los refugiados húngaros y formuló, como correspondía, la calumnia de turno dirigida contra la URSS y los países de democracia popular. Esto no constituye ninguna novedad y es comprensible, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno británico trata a toda costa de desviar la atención de la opinión pública y de la Asamblea de la verdadera agresión, de las verdaderas barbaridades que se están permitiendo con respecto al pueblo egipcio. Se sabe que hasta ahora hay cadáveres de habitantes pacíficos que yacen sin recoger en las calles de Port Saíd, entre los cuales figuran mujeres y niños. En Port Saíd hay miles de personas privadas de hogar, de alimentos y agua, que se ven obligadas a huir del terrorismo sangriento, implantado por las fuerzas militares británicas en Port Saíd. Tomando en cuenta lo que hacen las autoridades inglesas también en otros lugares, resulta una hipocresía la declaración hecha desde esa tribuna por el representante del Reino Unido.

139. El proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y otras tres Potencias constituye un nuevo intento de utilizar la llamada "cuestión de los refugiados húngaros", para intervenir en los asuntos internos de Hungría y hacer insinuaciones dirigidas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

140. En vista de lo expuesto, la delegación de la URSS apoya las enmiendas presentadas por la delegación de Hungría al proyecto de resolución de Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos. La delegación de la URSS votará a favor de esas enmiendas.

141. Sr. MARTIN ARTAJO (España): Mi propósito al pedir la palabra se limitaba a puntualizar los ofrecimientos que hace mi país para ayudar a los refugiados húngaros. Pero después de escuchar las duras palabras del representante de la Unión Soviética, temo que no pueda terminar las mías sin añadir algo a lo que proyectaba.

142. Empezando por el capítulo positivo, diré que la representación de España se propone, desde luego, votar y apoyar con todo entusiasmo el proyecto conjunto de resolución de la Argentina, Bélgica, Dinamarca y Estados Unidos [A/3374] que se inspira en un espíritu de humanidad, filantropía y caridad cristiana, que nadie puede de buena fe discutir.

143. Por las mismas razones mi delegación votará en contra de la enmienda [A/L.214] propuesta por el representante de Hungría, que trata de desnaturalizar por completo esta ayuda filantrópica.

144. Quiero puntualizar que el ofrecimiento de España, si bien figura en la relación anexa al informe del Secretario General [A/3371/Corr.1] como refiriéndose a un número "no especificado", en realidad se extiende a un número "no limitado", por lo que deja a la discreción de la propia Secretaría, la asignación del cupo de niños y de niñas que deban ser acogidos en España.

145. En relación con lo dicho por el representante de Austria, debo añadir que si España circunscribe de momento la ayuda que ofrece a los refugiados en edad infantil, no es por otra razón sino porque, siendo España un país de emigración, le sería difícil asentar

familias enteras, máxime cuando tienen un idioma diferente a nuestro. En todo caso, debo añadir que, aparte del ofrecimiento hecho para la acogida de niños, se han iniciado en toda España suscripciones populares, que están alcanzando cifras muy elevadas, para proporcionar alimentos, ropas, medicinas y dinero a los refugiados húngaros internados en Austria. Los envíos se hacen a través de instituciones austríacas, lo cual no excluye que se concuerde esta ayuda con la Secretaría General.

146. Aquí debiera terminar mi intervención; sin embargo, creo que interpretaré el sentir de algunas representaciones aquí presentes y, desde luego, de la de mi país, al protestar por las palabras que acabamos de oír en labios del representante de la URSS. Pensábamos muchos que después de discutir varios días sobre temas políticos, con las naturales discrepancias, encontraríamos hoy un terreno en el cual todos coincidiríamos, sin que la pasión política viniese a envenenar un tema que debió mantenerse en el terreno de la humanidad. Esperaba encontrar un terreno común de convivencia en el cual pudiéramos todos hacer una obra constructiva. Pero no ha sido así. Por boca del representante de la URSS, la política ha venido también a profanar este tema sagrado con las palabras que yo no puedo pasar sin enérgica protesta.

147. En los códigos penales de una gran parte de los pueblos cultos, figuran como circunstancias agravantes del delito, el ensañamiento, el escarnio y la ignominia arrojados sobre la víctima. Yo siento decir que en este momento ha incidido en tales agravantes el representante de referencia.

148. Sr. BEAUFORT (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Es un hecho bien conocido que el pueblo de los Países Bajos y su Gobierno han demostrado siempre, no sólo con palabras sino con hechos, su vivo interés por el destino de las personas que, por razones políticas o religiosas, se han visto obligadas a huir de su país. Durante siglos, los Países Bajos han sido por antonomasia tierra de asilo de los refugiados. Esta histórica actitud nuestra, si se me permite decirlo así, quedó claramente demostrada en los años que siguieron a la guerra, pero particularmente en las actuales tristes circunstancias y con respecto al oprimido pueblo de Hungría. Dos mil refugiados húngaros serán acogidos en nuestro pequeño país, que ya tiene un exceso de población y cerca de 1.000 de ellos están ya en su nueva patria. Además, nuestro Gobierno ha indicado que está dispuesto a aumentar su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados.

149. Refiriéndose ahora al proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374], votaremos desde luego por él. Pero deseamos manifestar, como lo ha hecho el representante del Reino Unido, que entendemos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha de ser el órgano principalmente encargado de distribuir fondos aportados para ese fin, conforme a las necesidades y, en caso necesario, en consulta con el Comité Ejecutivo del FONUR.

150. Además, nos parece evidente que la Tercera Comisión de esta Asamblea debe volver a considerar esta cuestión y con más detenimiento de lo que ahora es posible.

151. Sr. SARPÉR (Turquía) (*traducido del inglés*): Escuché muy atentamente la exposición que hizo el

representante de la Unión Soviética cuando habló desde esta tribuna hace unos minutos. Después de haber oído la primera parte de su exposición, resolví que me era necesario venir a esta tribuna para presentar algunas observaciones a su respecto.

152. Si entendí correctamente esa parte de su exposición, dijo que deseaba formular algunas observaciones sobre el informe y sobre el proyecto de resolución que estamos considerando en este momento. Y luego formuló esta pregunta: ¿Quiénes son realmente estos refugiados? En respuesta a su propia pregunta, dijo algo que significaba que eran un remanente de los grupos fascistas de Horthy que cometieron diversos crímenes contra el pueblo de Hungría, etc.

153. Por otro lado, me permito señalar a la atención de esta Asamblea el párrafo 3 de la enmienda [A/L.214] presentada por el señor de Hungría, en el que se propone un nuevo párrafo que dice:

"Tomando nota de la declaración del Gobierno de Hungría por la que invita a los refugiados a retornar a su país, recomienda a los gobiernos de los países interesados que tomen medidas urgentes para asegurar el pronto retorno a Hungría de los ciudadanos húngaros que han pasado a ser refugiados como consecuencia de la situación actual."

154. Yo les pido que estudien cuidadosamente esta enmienda a la luz de la explicación tan generosamente ofrecida por el representante de la Unión Soviética según la cual dichos refugiados son criminales comunes y el remanente de los grupos fascistas de Horthy. Piensen lo que ocurriría a esos llamados restos de los criminales fascistas de Horthy si, conforme a la recomendación del señor de Hungría, volviesen a su país. Serían exterminados sumariamente. Eso todos lo sabemos.

155. Por esta razón y por varias otras, mi delegación no puede, por supuesto, prestar su apoyo a la enmienda propuesta por el señor de Hungría. Votaremos a favor del proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos.

156. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que los autores del proyecto conjunto de resolución [A/3374] han acordado suprimir el primer párrafo del preámbulo.

157. A continuación votaremos las enmiendas de Hungría [A/L.214]. La primera enmienda consiste en suprimir los párrafos primero, segundo y tercero del preámbulo. Pero, como ya lo he señalado, el primer párrafo ha sido suprimido, de modo que la enmienda consiste en suprimir los párrafos segundo y tercero del preámbulo. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Honduras.

Votos a favor: Hungría, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Pana-

má, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití.

Abstenciones: Jordania, Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Yemen, Yugoslavia, Egipto.

Por 61 votos contra 9 y 9 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

158. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos ahora la segunda enmienda de Hungría, a saber, la modificación del cuarto párrafo del preámbulo. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Panamá.

Votos a favor: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Jordania.

Votos en contra: Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Liberia, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, Siria, Yemen, Yugoslavia, Egipto, India, Indonesia, Líbano, Libia, Marruecos.

Por 58 votos contra 10 y 11 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

159. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora votaremos la tercera enmienda de la delegación de Hungría. Dicha enmienda consiste en agregar un nuevo párrafo a la parte dispositiva antes del párrafo 1. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Jordania, Polonia, Rumania, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria.

Votos en contra: Camboja, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Libe-

ria, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Abstenciones: Egipto, India, Indonesia, Líbano, Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Sudán, Yemen, Afganistán, Birmania.

Por 56 votos contra 12 y 11 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

160. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vamos a votar ahora la cuarta enmienda de Hungría que consiste en modificar el texto del párrafo cuarto de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Jordania, Polonia, Rumania, Siria.

Votos en contra: Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Laos, Liberia, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Túnez.

Abstenciones: Yemen, Afganistán, Birmania, Camboja, Egipto, India, Indonesia, I Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Sudán.

Por 55 votos contra 12 y 12 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

161. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos ahora el proyecto de resolución propuesto por Argentina, Bélgica, Dinamarca y Estados Unidos [A/3374]. El primer párrafo ha sido suprimido; por consiguiente, el proyecto de resolución empieza con las palabras "Tomando nota de la grave situación descrita...". Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Canadá.

Votos a favor: Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Arabia Saudita,

España, Suecia, Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboja.

Votos en contra: Hungría, Rumania.

Abstenciones: Checoslovaquia, Polonia, Sudán, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Por 69 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.